



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SURSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
DEL SISTEMA PENITENCIARIO



Ciudad de México, a 15 de mayo de 2024
SSC/SSP/DEPRS/ **5354** /2024
Asunto: Difusión de Foros Electorales

LICDA. MARÍA LUISA FLORES HUERTA
VOCAL EJECUTIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Comisario Jefe Lic. Omar Reyes Colmenares, Subsecretario del Sistema Penitenciario, en atención a su oficio INE/JLE-CM/05403/2024, de fecha 04 de mayo del presente año, en el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP), durante el "Proceso Electoral Concurrente 2023-2024", celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y en relación a la difusión de tres Foros de Contraste de Plataformas Electorales 2024, en los diferentes Centros Penitenciarios donde se implementa el Voto de Personas en Prisión Preventiva.

Al respecto señalo, que la actividad tuvo verificativo a lo largo durante los meses de marzo y abril, en un horario matutino, lo anterior con la finalidad de que las Personas en Prisión Preventiva, tuvieran al alcance los elementos suficientes para emitir informado. Por lo anterior, se anexa evidencia fotográfica de la actividad en comento, dentro de los diferentes Centros Penitenciarios.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
LIC. ISRAEL SÁNCHEZ ROJAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
controldegestiondeprs@gmail.com

C.c.c.e.p. Comisario Jefe Lic. Omar Reyes Colmenares.- Subsecretario del Sistema Penitenciario subsesistemapenitenciario@gmail.com

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
rab

Revisó
GLM

Analizó
ISR

Autorizó
ISR



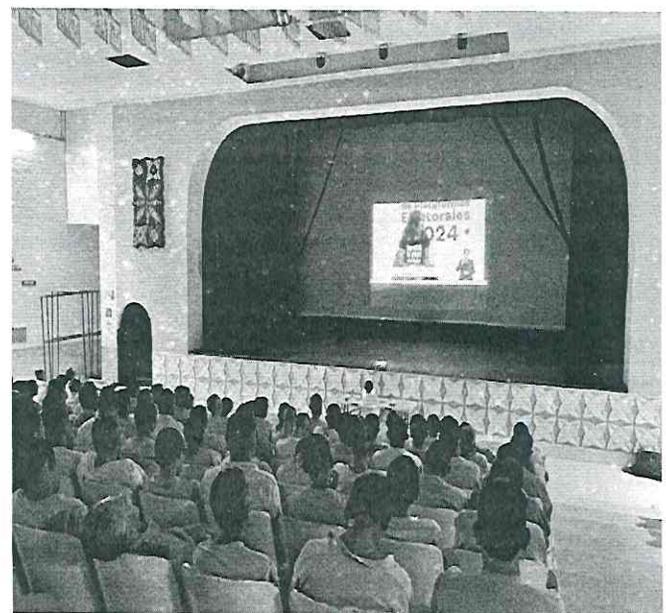
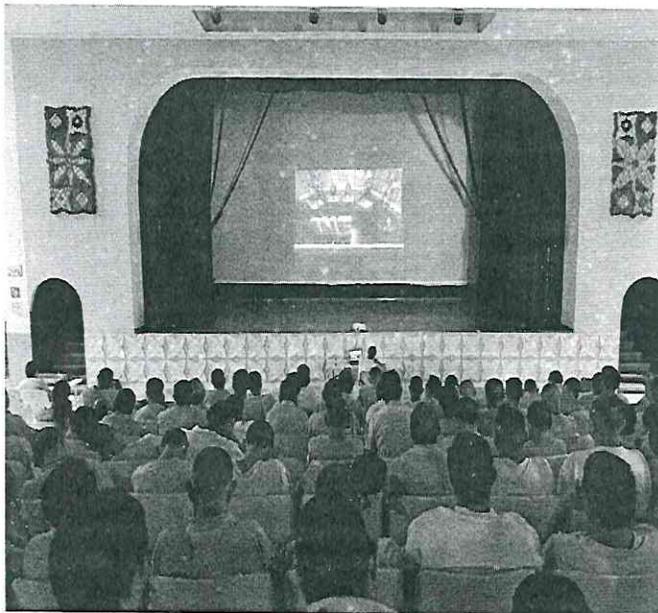
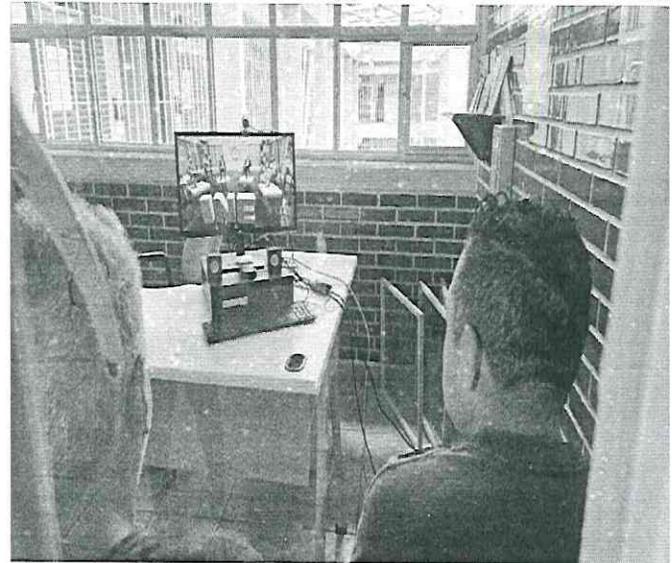
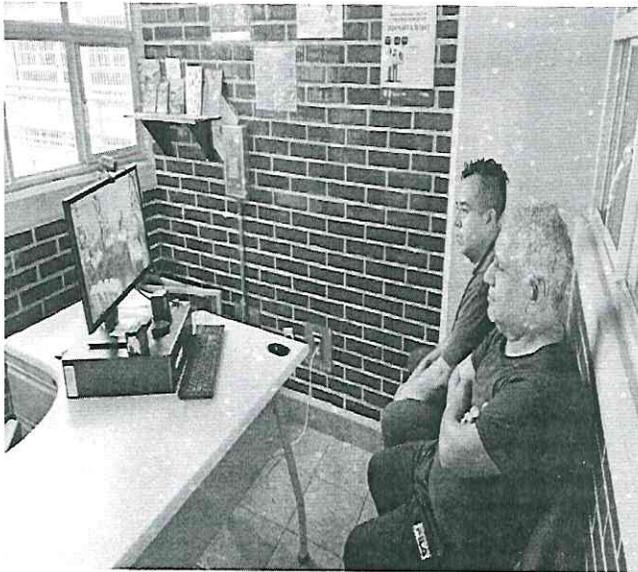
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
DEL SISTEMA PENITENCIARIO



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





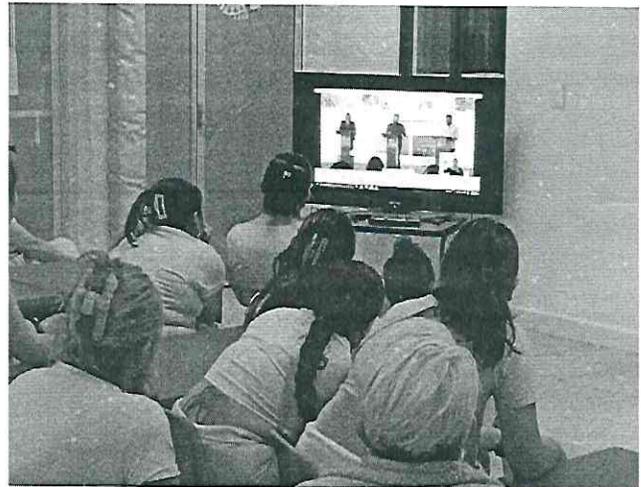
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
DEL SISTEMA PENITENCIARIO



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL
DEL SISTEMA PENITENCIARIO



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

